

Autoridades retienen barco de bandera guyanesa que entró sin permiso a aguas venezolanas

Funcionarios de la Fuerza Armada Nacional retuvieron una embarcación, de bandera guyanesa, que entró a aguas jurisdiccionales venezolanas sin permiso.

Las autoridades llevaron a cabo el procedimiento en el puerto de Guamache, en el estado Nueva Esparta, donde el tanquero petrolero Four Plus atracó con tripulación de nacionalidad china.

Una comisión mixta, integrada por el capitán de navío Jackson Bacallao González, comandante de la Estación Principal de Guardacostas Pampatar, efectivos adscritos a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), Unidad Regional de Inteligencia Antidrogas 71, Migración de la Policía Nacional Bolivariana e Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

Refiere el diario Últimas Noticias que el pasado 5 de enero, la Guardia Nacional (GN) rescató a 26 personas que serían llevadas a Guyana en una embarcación que zarparía desde Punta de Piedra, Barrancas del Orinoco, en el estado Monagas. En el operativo detuvieron a dos venezolanos por ese hecho.

La retención del barco con bandera guyanesa ocurre en medio de la disputa que sostienen Caracas y Georgetown por la tenencia del territorio Esequibo. Recientemente, el mandatario Nicolás Maduro dijo que se llevarían a cabo elecciones para escoger al primer gobernador de dicha zona; lo que para Guyana es una transgresión al proceso que se lleva a cabo en la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

En ese sentido, en diciembre de 2024, el Ministerio de Relaciones de Guyana presentó en dicha instancia su informe «final» sobre su defensa por el territorio Esequibo.

Según publicó entonces el medio Demerara Waves, el escrito presentado por la Cancillería guyanesa es una respuesta a la Contramemoria presentada por Venezuela en esa instancia, manifestando su confianza en que la CIJ -brazo judicial de la Organización de Naciones Unidas- confirmará la validez del Laudo Arbitral de París de 1899.

Ahora, Caracas tendrá la oportunidad de responder a este escrito el 8 de agosto de 2025. La instancia judicial fijará a su debido tiempo una fecha para las audiencias orales.

Con información de TalCual